



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Gerardo Martin Hidalgo Espinosa

Nombre del tema: super nota

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Bioetica

Nombre del profesor: monica culebro

Nombre de la Licenciatura: enfermería

Cuatrimestre: 2

Abandono de persona



El abandono de persona es un delito que se da cuando una persona, no importa la edad, la dejan en una situación de desamparo, como por ejemplo a los adultos mayores que los descuidan y nadie ve por ellos tanto como los niños que prácticamente son abandonados

Castigo, penalización

Este delito tiene como condena de dos a seis años de prisión pero si la persona cuenta con mas agravantes hay casos en que la condena aumenta, todo depende del caso en el que la persona se encuentre



¿Que sucede con la victima?

El agente fiscal es quien realizara y efectuara el requerimiento de instrucción, ya con un juzgado competente es donde se realizara y se dara comienzo a la investigación, así el caso procede y es donde vienen las sanciones

Articulos y derechos violados

Articulo: 335: Abandono de un menor
 Articulo: 337: Abandono al conyugue
 Articulo: 338: Pago para el conyugue ofendido

